
Administración y Finanzas
AARB/MAPP/GAGV/GACM/IGB/jav

SANTA CRUZ, 24 de Enero del 2024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N°244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
5. Decreto Exento N° 473, de fecha 01.02.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Control Interno.
6. Decreto Exento N°2842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Memorándum N°3, de fecha 02.01.2024, del Director de Obras Municipales solicitando arriendo de 18 horas de máquina retroexcavadora, para efectuar mejoramiento de puente y camino en el sector Rincón de Yáquil y la Quebrada de Yáquil.
8. Memorándum N°34, de fecha 23.01.2024, del Director de Obras Municipales Subrogante, solicitando arriendo de 18 horas de máquina retroexcavadora, para efectuar mejoramiento de puente y camino en el sector Rincón de Yáquil y la Quebrada de Yáquil.
9. Cotización del proveedor JUAN NOÉ CONTRERAS MUÑOZ, RUT: 6.273.392-6.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92.
11. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.
12. Términos Técnicos de Referencia.
13. Orden de Compra N° 3838-47-SE24, en estado guardada.
14. Las facultades que confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de contratar máquina retroexcavadora por 18 horas, según memorándum N° 34 de la Dirección de Obras, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor JUAN NOÉ CONTRERAS MUÑOZ, RUT: 6.273.392-6, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N.º 7 letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.04.012.001.001, "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos"

DECRETO EXENTO N° 466

1. **APRUÉBENSE**, los Términos Técnicos de Referencia de la presente contratación.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo por la causal establecida en el art. 10 N° 7 letra n del Reglamento Compras Públicas con el proveedor **JUAN NOÉ CONTRERAS MUÑOZ, RUT: 6.273.392-6**, por la suma de **\$ 535.500 IVA INCLUIDO**, por contratación de máquina retroexcavadora por 18 horas.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-47-SE24 al proveedor **JUAN NOÉ CONTRERAS MUÑOZ, RUT: 6.273.392-6**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.04.012.001.001, "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos"
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.

1. Adquisiciones
2. Transparencia